



REF.: RATIFICA CONTRATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1685 /

SANTIAGO, 08 AGO 2013

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio de celebrar Contrato de Permuta con quien a continuación se Indica.
- b) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- c) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESUELVO:

- 1° **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Contrato de Permuta celebrado por el Parque Metropolitano de Santiago, en la fecha que a continuación se señala:

NOMBRE DE PERMUTA	FECHA DE CONTRATO
1.- BIOPARC-ZOO DOUE LA FONTAINE	19 de octubre de 2011

- 2° El Parque Metropolitano de Santiago, entregó en Permuta el animal que se detalla en el Contrato mencionado en el resuelvo anterior.
- 3° Déjese constancia que el animal se encontraba en perfectas condiciones de salud y conservación al momento de ser entregado en Permuta.



MAURICIO FABRY OTTE
 Médico Veterinario
DIRECTOR
 Parque Metropolitano de Santiago



GMR/IVC/AMZ/RDD/ama.
DIVISIÓN ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S. - División Jurídica P.M.S. (c/a) - División Zoológico P.M.S. (c/a original)
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a) - Archivo P.M.S.(Rest.Ext.36.13)



GOBIERNO DE CHILE
MINVU
PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO

CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago de Chile, a 19 de Octubre de 2011, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO** Rut. N° 61.809.000-0, representado por su Jefe de División Zoológico, don **MAURICIO FABRY OTTE**, Cédula de Identidad N° 9.069.862-1, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, el **BIOPARC-ZOO DOUE LA FONTAINE, FRANCE**, SIRET 53139845100017, representado por don **PIERRE GAY**, Pasaporte 09-PK-39564, ambos domiciliados en 41110 St. Aignan Sur Cher, Doué-la Fontaine, France, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENT.	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO (U\$)
01	Cóndor Andino	<i>Vultur grifus</i>	Hembra		U\$ 1.600
TOTAL					U\$ 1.600

Que el Jefe de la División Zoológico del Parque, en la representación que inviste, entrega a Zoológico Bioparc- Zoo Doué La Fontaine, France,, quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago el siguiente ejemplar, del que es propietario:

CANT.	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	SEXO	MONTO (U\$)
1	Gibón	<i>Hilobates lar</i>	Macho	U\$ 1.600
TOTAL				\$ U\$ 1.600

SEGUNDO: Ambas instituciones están interesadas en la reproducción de especies amenazadas, facilitando el intercambio de ejemplares para programas de reproducción en sus respectivos zoológicos.

TERCERO: Cada parte se hará cargo de los costos de flete, cajas de transporte y permisos necesarios de los animales que envía, una vez que llegan al aeropuerto del país receptor.

CUARTO: Cualquier reclamo a cerca de la calidad o cantidad de animales deberá ser hecho por escrito antes de 48 horas de recibido el embarque.

QUINTO: Las partes declaran que las especies pertenecientes a ambas partes objeto del presente contrato son equivalentes en su evaluación en dinero.

SEXTO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


MATRICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Jefe División Zoológico
Parque Metropolitano de Santiago

Bioparc-Zoo Doué La Fontaine.
Pierre Gay, Director.
09- PK- 39564



MMVIMFO/sbs.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica P.M.S.
- División Zoológico P.M.S.
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S.